

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1750 *MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, Sociedad Anónima, Sociedad Mercantil Estatal, celebrada en el domicilio social, el día 27 de noviembre de 2018, el accionista único acordó reducir el capital social por razón de pérdidas acumuladas, por importe de 12.785.438,60 euros mediante la reducción del valor nominal de sus acciones que pasa a ser de 2.736,00 euros. De esta manera, el capital de la sociedad MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, Sociedad Anónima, Sociedad Mercantil Estatal, como consecuencia de dicho acuerdo de reducción de capital, queda fijado en 10.684.080,00 euros dividido en 3.905 acciones de 2.736,00 euros de valor nominal cada una. Modificándose en consecuencia los artículos 6 y 7 de los estatutos sociales.

La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por pérdidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital acordada tomó como referencia el Balance de la Sociedad cerrado al día 30 de junio de 2018, debidamente verificado por el auditor de cuentas de la sociedad.

La Junta general extraordinaria y universal en su reunión del día 9 de abril de 2019, ratifica el acuerdo adoptado por la junta de 27 de noviembre de 2018, de reducción de capital y modificación de estatutos.

Madrid, 10 de abril de 2019.- El Secretario del Consejo, Raúl López Fernández.

ID: A190020415-1